



Acuerdo No. 019

Noviembre 9 de 2017

Por el cual se adopta el Manual de Auditoría Interna de la Universidad EAN

*El Consejo Superior
de la
Universidad EAN
En uso de sus atribuciones estatutarias y
Considerando:*

Que el Artículo 52. de los Estatutos de la Universidad EAN, establece que el *Consejo Superior* creará y organizará, una unidad de Control Interno que asesore a la Sala General y al Consejo Superior, en la vigilancia y cumplimiento de las Leyes, los Estatutos y los Reglamentos de la Universidad EAN, pudiendo asignar funciones específicas a un Contralor Interno, nombrado por el Consejo Superior, quien puede asistir a las reuniones de los cuerpos colegiados existentes en la Universidad EAN, con voz y sin voto y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a. *Evaluar el Sistema de Control Interno y asesorar al Consejo Superior y a la Rectoría en la aplicación de normas y métodos para su mejoramiento.*
- b. *Verificar el cumplimiento de los Estatutos, reglamentos, políticas y procedimientos de la Universidad EAN y velar por el cumplimiento de la Ley y la normatividad aplicables, cuando sea pertinente.*
- c. *Informar al Consejo Superior el resultado de las evaluaciones y verificaciones, con las recomendaciones a que haya lugar, y realizar el seguimiento correspondiente.*

PARÁGRAFO 1º. *En cumplimiento de los literales a. b. y c. del presente artículo, el Contralor desarrollará las auditorías correspondientes y formulará las observaciones a los responsables directos, con el objeto de que se efectúen los correctivos, ajustes y mejoras necesarias.*

PARÁGRAFO 2º. *Esta unidad, a su vez, creará un Comité de Auditoría.*

Que mediante Acuerdo No. 003 de febrero 16 de 2017 el Consejo Superior creó el Comité de Auditoría y adoptó su reglamento.

Que mediante Acuerdo No. 008 de junio de 2017 el Consejo Superior designó como Auditor Interno de la Universidad EAN a la firma AMÉZQUITA & CÍA S.A., para el período comprendido entre el 1º de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, quien fungirá como unidad de Control Interno de la Institución, de acuerdo con lo preceptuado en el Capítulo XI, artículos 50, 51, 52 de los Estatutos.

Que en consecuencia de lo anterior, se celebró el contrato número 1500000014 del 30 de junio de 2017 con la firma de contadores AMEZQUITA & CIA S.A.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.º Aprobar el Manual de Auditoría Interna de la Universidad EAN, el cual forma parte integral de este Acuerdo.

Noviembre 9 de 2017

ARTÍCULO 2.º Ordenar la publicación del "Manual de Auditoría Interna" en los diferentes canales de comunicación y divulgación tales como la página web, Isolución y garantizar su difusión oportuna en las diferentes sedes de la Universidad EAN.

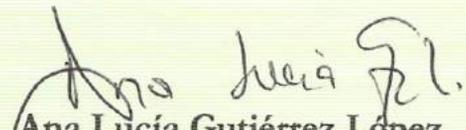
ARTICULO 3.º El Manual de Auditoría que por este Acuerdo se aprueba forma parte integral del Contrato número 1500000014 del 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 4.º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 9 de noviembre de 2017


Billy Crisósten Castillo
Presidente


Ana Lucía Gutiérrez López
Secretario





MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO ACUERDO No. 019 DE 2017 CONSEJO SUPERIOR

Mediante el presente Manual, se pone en conocimiento de la Universidad EAN la decisión de la Sala General y Consejo Superior, de implementar a nivel institucional la Auditoría Interna bajo el esquema insourcing, en cabeza de la firma AMEZQUITA & CIA. S.A., en dependencia funcional del Comité de Auditoría, como comité de apoyo al Consejo Superior.

Dicha Auditoría desarrollará sus actividades conforme a la misión, alcance del trabajo, responsabilidades, autoridad, independencia, normas y principios aplicables que se manifiestan a continuación.

El presente manual es de aplicación en la Universidad EAN.

La actividad de Auditoría Interna en la Universidad EAN, se orientará con adhesión al Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría, emitido por el Instituto de Auditores Internos y sus guías obligatorias, así (*The Institute of Internal Auditors, 2017*):

- ◆ Los Principios Fundamentales.
- ◆ El código de ética.
- ◆ Las normas y
- ◆ La definición de Auditoría Interna.

1. Definición de Auditoría interna

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor a las operaciones de la Universidad EAN.

La Auditoría Interna asistirá en el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y orientado a mejorar la eficacia de los procesos de gobierno y apoyo, bajo una orientación basada en riesgos.

2. Misión de las auditorías internas

La misión de la Auditoría Interna, es proporcionar servicios de aseguramiento, asesoría y servicios relacionados, fundamentados en criterios de independencia y objetividad, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Universidad, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad y eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

Partiendo de la definición anterior, y ante la importancia que representa el rol de la Auditoría Interna, el mayor aporte de su actividad es garantizar una adecuada administración y protección de los recursos, confiabilidad en la información y para que las actividades, servicios, operaciones y actuaciones de sus colaboradores, generen valor y se realicen con eficiencia, eficacia, efectividad y calidad, conforme a la ética, a la moral, a la ley, normatividad aplicable, normas, disposiciones y reglamentos.

3. Alcance del Trabajo

El alcance de la Auditoría Interna es examinar y evaluar lo adecuado y el grado de efectividad del Gobierno Corporativo, los procesos de administración de riesgos, la estructura del sistema de control interno y, la verificación de la calidad de trabajo que se realiza para cumplir con las responsabilidades y metas de los procesos administrativos y de apoyo que se tengan definidos en el mapa de procesos de la Universidad, haciendo especial énfasis inicialmente en los procesos de nómina, compras y contratación, tesorería, sistemas y las seguridades del sistema de la contabilidad académica.

Estas evaluaciones incluirán, entre otras:

- ◆ La evaluación de la exposición de riesgos relacionados con los objetivos estratégicos de la organización;
- ◆ Evaluar la fiabilidad e integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información;
- ◆ Evaluar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones sobre los cuales puede existir un impacto significativo en la universidad;
- ◆ Evaluar los medios de salvaguarda de los activos y verificar su existencia;
- ◆ Evaluar la eficacia y eficiencia con que se emplean los recursos;
- ◆ Evaluar operaciones y programas para determinar si los resultados son consistentes con los objetivos y metas establecidas y si las operaciones y programas se están llevando a cabo según lo previsto;





Vigilada Mineducación
Consejo Superior

- ♣ El Monitoreo y la evaluación de los procesos de gobierno;
- ♣ El Monitoreo y la evaluación de la efectividad de la administración de riesgos por la Universidad;
- ♣ El Informe periódico de las actividades de la Auditoría interna, propósito, autoridad y responsabilidad y cumplimiento frente al plan propuesto;
- ♣ El Informe de exposición significativa de riesgos y asuntos de control, incluyendo el riesgo de fraude, asuntos de gobernabilidad y otros que considere necesario y/o requiera el Comité de Auditoría o la Alta dirección;
- ♣ La evaluación específica de operaciones requeridas por el Consejo Superior o el comité de auditoría y la rectoría como sea apropiado;
- ♣ Identificación y manejo de las situaciones de conflicto de interés;
- ♣ Diseño y prueba de planes de contingencia y continuidad del negocio;
- ♣ Evaluar que las operaciones se celebren en condiciones de mercado.

4. Profesionalismo

La actividad de Auditoría interna se orienta con base en las Guías Obligatorias del Instituto de Auditores Internos, en las que se incluye:

Principios fundamentales

- a) Demuestra integridad: honestidad, diligencia y responsabilidad.
- b) Demuestra competencia y debido cuidado profesional.
- c) Es objetiva: Actitud imparcial y neutral, evita conflicto de intereses, no subordinar su juicio a otras personas, ni se deja influenciar por intereses propios de los grupos de interés.
- d) Se alinea con la normatividad, estrategias, objetivos y riesgos de la Universidad.
- e) Está posicionada de forma apropiada y cuenta con los recursos adecuados.
- f) Se orienta a la calidad y mejora continua.
- g) Se comunica de manera efectiva.
- h) Proporciona aseguramiento basado en la mitigación de riesgos.
- i) Promueve la mejora organizacional.

5. Código de ética

La actividad de Auditoría interna se regirá por el Código de ética de la *International Federation of Accountants, IFAC*, el Código de ética de auditores internos y aspectos particulares que tenga la Universidad EAN relacionados con los comportamientos éticos de sus funcionarios.



6. Autoridad

La actividad de la Auditoría Interna tiene una estricta responsabilidad por la confidencialidad y seguridad de los registros e información en el desarrollo de sus evaluaciones y se autoriza el acceso pleno, libre y sin restricción a todos y cada uno de los registros, propiedades físicas y al personal que lleve a cabo alguna función en la Universidad. Se solicita a todos los empleados colaborar con la actividad de la Auditoría Interna para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. La actividad de la Auditoría Interna comunicará periódicamente mediante informes ejecutivos al Comité de Auditoría, los asuntos que considere de su importancia.

7. Organización

La Auditoría Interna reporta funcionalmente al Consejo Superior y operativamente al Comité de Auditoría, quienes aprobarán:

- ◆ El Manual de Auditoría Interna;
- ◆ El plan de Auditoría Interna basado en riesgos;
- ◆ El presupuesto y los recursos para el desarrollo del plan de Auditoría Interna;
- ◆ Las decisiones relativas al nombramiento del Auditor Interno.

Así mismo: Los estamentos anteriores, recibirán los informes del Auditor producto del desempeño de sus actividades de Auditoría interna relativas al plan de Auditoría y otros asuntos que considere relevantes para el logro de los objetivos de la Universidad, informes que igualmente será puestos en conocimiento de la rectoría como Representante Legal y de la interventoría designada para el contrato.

8. Responsabilidades de la Auditoría Interna (Contraloría Interna)

El Auditor Interno responderá ante el Consejo Superior, el Comité de Auditoría y la Interventoría por el cumplimiento de las obligaciones consignadas en contrato de prestación de servicios, atendiendo para ello las normas sobre atributos de la auditoría provenientes de los estándares internacionales del Instituto de Auditores Internos, IIA y las consignadas en las normas emitidas por los entes de control Colombiano. Particularmente, en lo relacionado con los reportes periódicos, la Auditoría Interna debe administrar efectivamente la actividad de Auditoría Interna para asegurar que se agrega valor a la Universidad.

La actividad de la Auditoría Interna se gestiona eficazmente cuando:

- Cumple el Plan de Auditoría
- Presente los informes en tiempo y forma
- Identifica y previene los riesgos de la Universidad EAN
- Cumple con las normas.
- Sus integrantes cumplen con el Código de Ética y las normas.
- Considera tendencias y asuntos emergentes que puedan impactar a la organización.

EI Auditor Interno:

- Examina el Marco Internacional para la Práctica Profesional para direccionar su conformidad y cumplimiento.
- Es responsable de establecer un programa de mejoramiento a la calidad para el cumplimiento de las normas.
- Debe establecer indicadores para evaluar la efectividad y eficiencia de la actividad de la Auditoría Interna.
- Gestiona eficazmente la actividad de Auditoría interna para asegurar que añada valor a la Universidad, en la prestación de sus servicios de aseguramiento.
- Establecer planes basados en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de Auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la Universidad.
- El Auditor Interno es responsable de desarrollar un plan basado en riesgos para ello, debe tener en cuenta el enfoque de gestión de riesgos de la Universidad. Si no existe tal enfoque, el director de Auditoría utilizará su propio juicio sobre los riesgos.
- El Auditor Interno considerará la aceptación de trabajos de consultoría que le sean propuestos, y solicitará la aprobación del Comité de Auditoría para ejecutar tal labor, basándose en el potencial del trabajo para mejorar la gestión de riesgos, añadir valor y mejorar las operaciones de la organización; los trabajos aceptados deben ser incluidos en el plan de Auditoría, o mediante una modificación al mismo.
- El Auditor Interno debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de Auditoría interna, incluyendo los cambios provisionales significativos, al comité de auditoría y al Consejo Superior para la adecuada revisión y aprobación.



10. Autoridad

El equipo designado por **AMEZQUITA & CIA. S.A.** para cumplir las funciones de la Contraloría Interna, está autorizado para:

- ✦ Tener acceso sin restricciones a todas las funciones, los registros, las instalaciones físicas y el personal de las Universidad, en el desarrollo de sus funciones.
- ✦ Interactuar total y libremente con el Comité de Auditoría.
- ✦ Distribuir los recursos, fijar las frecuencias de las revisiones, seleccionar los temas, determinar los alcances del trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir con los objetivos de auditoría.
- ✦ Obtener la asistencia necesaria de los Líderes funcionales de los procesos de la Universidad donde se realicen las auditorías, así como otros servicios especializados que se lleven al interior de la Universidad o fuera de ellas cuando sea necesario, con las autorizaciones debidas y protocolos respectivos que determine la Rectoría de la Universidad.

El equipo designado por **AMEZQUITA & CIA. S.A.** para cumplir las funciones de la Auditoría Interna, no está autorizado para:

- ✦ Cumplir con deberes operativos para la Universidad.
- ✦ Dirigir las actividades de cualquier empleado de la Universidad que no forme parte del *Staff* de la Auditoría Interna, excepto cuando dicho empleado haya sido apropiadamente asignado al equipo de auditoría o asista de otra manera a los Auditores Internos.
- ✦ Co-administrar.
- ✦ Definir o implementar controles para mitigar los riesgos, excepto en el caso que sea autorizado por el Comité de Auditoría, y en cuyo caso se pondrán las salvaguardas respectivas para garantizar la independencia del equipo.
- ✦ Preparar, procesar o aprobar transacciones contables o de otro tipo.

11. Políticas Internas

La Auditoría Interna apalanca su desarrollo en las políticas internas institucionales, especialmente en la Política de Gestión y Calidad y los procedimientos asociados.

De igual manera, acogerá todas las políticas y reglamentos internos de la Universidad EAN, en lo que sea pertinente.